

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR “SAN MARTIN DE PORRES” REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISION DE NUEVOS ESTUDIANTES

INTRODUCCION

La Institución Educativa Privada “San Martín de Porres” de la ciudad de Reque, como parte de las obras de la Congregación “Hermanas Dominicas de la Inmaculada Concepción” se encuentra haciendo camino para brindar el servicio educativo a través del diseño sistemático de la pedagogía de Luz y Verdad.

El compromiso de los padres de familia es asumir plenamente el proyecto educativo y la formación integral de niños y niñas desde los valores de la religión.

Nuestra Institución Educativa apertura el PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES para coberturar las vacantes para el año académico siguiente.

Es por ello que establecemos las pautas que permitan una correcta valoración de los criterios que garantice el ingreso como alumnos de la Institución, a los estudiantes que alcancen una vacante.

En esta Admisión los postulantes y sus padres de familia pasarán por las diferentes etapas del proceso, desde su constitución y sus características familiares que permitan suponer que, con el ejemplo y preocupación en el seno familiar, coadyuvarán la tarea cognitiva y formativa de la Institución Educativa.

En ese sentido, el ingreso de nuevos estudiantes supone al mismo tiempo la integración de su entorno familiar a la Institución.

BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley 28044 General de Educación.
- Ley 23211 Acuerdo Internacional Iglesia Católica Estado Peruano



- Ley 26549 de Centros Educativos Privados
- DS N° 09-2006-ED Reglamento de Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Art.01.- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “SAN MARTIN DE PORRES” es un centro escolar promovido por la CONGREGACIÓN HERMANAS DOMINICAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN y oferta servicios educacionales en los niveles de INICIAL y PRIMARIA de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

Art. 02.- Su local escolar se encuentra ubicado en la calle Prolongación Real N° 102, en el distrito de Reque, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS Y VALORES FUNDAMENTALES

Art. 03.- Nuestro servicio educativo, busca apoyar a las familias en la formación de las personas que vivan con esperanza y gozo su compromiso de cristianos católicos, asumiendo opciones, virtudes, actitudes y comportamientos a la luz del evangelio, para el servicio del bien común.

Art. 04.- Nuestra Institución como escuela católica es un espacio de evangelización, el cual orienta sus esfuerzos a la formación de la persona en su dimensión humano- cristiana.

En esa dimensión, el personal que labora en la Institución Educativa, los estudiantes y padres de familia son testimonio y ejemplo de vida de los valores fundamentales que sustentan este servicio.

CAPÍTULO III

EXIGENCIA ACADÉMICA Y DEL COMPORTAMIENTO

Art. 05.- Los padres de familia que tienen interés que sus hijos pertenezcan a esta Institución Educativa, deben conocer que esta es una Institución que exige a sus estudiantes un comportamiento acorde con su condición de escolar, desde su presentación personal hasta su interrelación con sus superiores, sus pares y el medio en el que se desenvuelve.

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES

Art. 06.- Las acciones a llevar a cabo en el Proceso de Admisión se dan con el fin de realizar una adecuada selección de los futuros estudiantes a nuestra Institución Educativa.

El proceso de admisión 2020 estará a cargo de una Comisión designada por la Dirección de la I.E.P., la que se encargará de determinar los criterios para las entrevistas a las que se someterán los postulantes y sus respectivos padres de familia.

Art. 07.- Las etapas del Proceso de Admisión se realizarán en los días y horas que señale la Comisión, la información será remitida a través del correo institucional a todos los postulantes inscritos.

Art. 08.- La inasistencia y/o impuntualidad de los postulantes y padres de familia a las entrevistas, no seguirá participando en el Proceso de Admisión – 2020, sin derecho a reclamo alguno.

Art. 09.- Durante el tiempo de desarrollo de las entrevistas, los padres de familia y los postulantes deberán mostrar un comportamiento acorde a la Institución Educativa.

Cualquier falta o infracción cometida por los padres de familia o los postulantes, será registrado en acta y dará lugar a la anulación de la postulación. Así como también la información, que brinda en las entrevistas debe ser verídica y corresponder a la realidad, en caso de omitir datos o falsearlos, la postulación estará anulada, sin opción a reclamo alguno.

Art. 10.- Los instrumentos del Proceso de Admisión y sus resultados, constituyen información confidencial de la I.E.P., San Martín de Porres; no estando obligados a brindar esa información, ni otorgar constancias, certificaciones ni copias de las entrevistas.

Art. 11.- Son objetivos del Proceso de Admisión:

- a) Informar a los padres de familia y/o apoderados interesados en que sus hijos pertenezcan a nuestra Institución Educativa, sobre la axiología, paradigmas, características y condiciones de la educación y formación que brindamos.
- b) Dar a conocer oportunamente el cronograma de opciones para postular.
- c) Inscribir a los alumnos postulantes cuyos padres lo soliciten y cumplan con los requisitos para acceder a la institución.

Art. 12.- En el caso que la Institución Educativa tenga un mayor número de postulantes que vacantes, podrá hacer uso de los siguientes criterios de priorización para la selección de las familias a admitir:

- a) Contar con hermanos en la misma institución, y que los padres hayan demostrado responsabilidad y participación en la educación de sus hijos(as).
- b) Hijos (as) de exalumnos (as).
- c) La identificación de la familia con el proyecto educativo.
- d) El comportamiento de los padres acorde con las normas y compromisos institucionales.
- e) Capacidad de la familia para asumir los compromisos económicos que adquirirá al ingresar a la Institución.

Art. 13.- El proceso de Admisión consta de las siguientes etapas:

- a) INFORMACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA E INSCRIPCIÓN. - Es el espacio en el que personal debidamente capacitado de la Institución, brindará la mayor y más clara información del proceso de Admisión, así como las características y condiciones del servicio educativo (en la modalidad presencial y/o virtual) absolviendo todas las dudas que tenga el padre de familia; esta etapa se cumple antes de la inscripción del postulante al proceso de admisión.

Los padres de familia registran la información a través de los formatos enviados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

- b) EVALUACION PSICOLÓGICA: A través de una video llamada, el área de psicología sostendrá una reunión con la familia postulante.
- c) ENTREVISTA CON DIRECCIÓN: De manera virtual, se llevará a cabo una reunión con la Directora de la Institución Educativa.
- d) COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: La Institución Educativa se comunica con los padres de familia de los postulantes a los correos electrónicos, registrados en la ficha del postulante, con expresa indicación del resultado del proceso y guardando la confidencialidad de quienes no alcanzaron vacante.

Art. 14.- Para postular y matricularse en cualquiera de los niveles, los postulantes deberán contar con las edades respectivas cumplidas al 31 de marzo.

CAPÍTULO V

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Art. 15.- Son requisitos para Inscribirse en el Proceso de Admisión:

- a) Ficha Solicitud para el Proceso de Admisión.
- b) Ficha de Pre-inscripción 2021.
- c) Informe Económico de la Familia.

Las fichas deberán ser firmadas por ambos padres y adjuntar los siguientes documentos

(escaneados):

- a) Copia del DNI del alumno.
- b) Copia del DNI del papá y DNI de la Mamá.
- c) Ficha SIAGIE del postulante.
- d) Constancia de no adeudo año 2019 de la Institución Educativa de procedencia.
- e) Informe académico del año 2019 y del año en curso.

ANEXOS

COSTO EDUCATIVO

Todo derecho o cuota a realizar será mediante depósito en la cuenta corriente N° 110- 01- 2589260 CAJA PIURA de nuestra Institución Educativa.

CUOTA DE INGRESO

La cuota de ingreso para el año 2021 será de S/. 350.00 (trescientos cincuenta con 00/100 soles), el cual se hará efectivo luego de haber sido admitido el postulante.

MATRICULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA

La matrícula y pensiones para el año 2021 serán las siguientes:

	INICIAL	PRIMARIA
MATRICULA	S/. 220.00	S/. 220.00
PENSIONES	S/. 220.00	S/. 220.00

El pago de matrícula será realizado en el mes de enero del 2021 según cronograma a entregar.

Las pensiones de enseñanza vencen el último día de cada mes y son en totalidad 10 (diez), el monto estipulado será efectivo en cualquiera de las modalidades, VIRTUAL o PRESENCIAL.